

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00792
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: MANUEL SALAMANCA MORALES Y OTRA
DEMANDADOS: PABLO JOSÉ BARRERA RODRÍGUEZ Y OTRA

Se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la sentencia proferida en este asunto el 23 de agosto de 2021 y notificada por estado el día siguiente.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C. -Sala Civil -. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9647a4716fdf2407be22b227af15c973c273e2a373b3e29d3ce6b36f033210d**

Documento generado en 07/09/2021 08:44:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>